Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.
Calle 12 C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Telf. 2 83 31 24

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2020, al Despacho del Señor Juez informado que el apoderado del ejecutante señor Enrique Vega solicita entrega de título**.**

SIRVASE PROVEER.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DELCIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Noviembre veinte (20) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales, advierte que por cuenta de la presente actuación obra depósito judicial por la suma de $17.620.916.oo, suma que corresponde al retroactivo pensional del señor Jaime Enrique Vega Méndez identificado con la C.C. No. 11.335.844 de Zipaquirá, tal y como se informa en el parágrafo segundo del artículo segundo de la resolución No. 1309 del 22 de julio de 2019 y de la cual se anexa copia.

En ese orden de ideas, resulta procedente atender la solicitud presentada por el apoderado del demandante, en consecuencia se dispone que por secretaria se proceda a la entrega del título mencionado en precedencia al apoderado del demandante.

Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

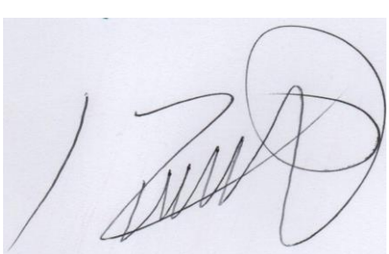

RODRIGO AVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 72** publicado el **23/11/2020**

La Secretaria, MDG